

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

Edicto No. SG - 0832-2022 D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 723-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 723-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 092-22DD
Panamá, 21 de marzo de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...
RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 354-21DD de 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico denominado H & L MOBILE, amparado por la razón social SERVICIOS HAU & HAU, S.A., registrada a Folio 155586507 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es BILLY YONG JIANG CHEN CHEUNG.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3, 106 y 121 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

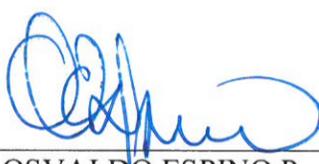
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/kc
Queja No. 723-21D

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

